

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-1684 *Notificación de auto en procedimiento de demanda número 815/09.*

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 815/09.

Don Fernando Pérez Tuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 815/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Centeno Millán contra la empresa Enrique Suárez de Puga y Fontes Gestión y Construcciones Echavez, S. L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la auto de aclaración de sentencia:

“Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de rectificarla en el sentido que a continuación se dice: “Los demandantes que se dirán han venido prestando servicios para la demandada, Gestión y Construcciones Echaves S. L., con la categoría de Comercial, y con el salario diario con prorrata de pagas extras y antigüedad siguientes: Juan C. Centeno Oficial de 1ª 1 de marzo de 2007 48,53 euros. José L. Cobo Oficial de 1ª 17 de julio de 2006 48,53 euros. Debiendo figurar “Los demandantes que se dirán han venido prestando servicios para la demandada, Gestión y Construcciones Echaves S. L., con la categoría de Oficial de 1ª, y con el salario diario con prorrata de pagas extras y antigüedad siguientes:

Don Juan C. Centeno. Oficial de 1ª. 1 de marzo de 2007. 48,53 euros

Don José L. Cobo. Oficial de 1ª. 17 de julio de 2006. 48,53 euros

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión y Construcciones Echavez S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las, siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de febrero de 2010.

El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/1684

CVE-2010-1685